

La reestructuración de la producción campesina en el marco de los servicios ambientales: Análisis del caso FACE-PROFAFOR

Lucía Gallardo Fierro¹

RESUMEN EJECUTIVO

A partir de los setenta, desde el post-materialismo se habla de un cambio cultural hacia nuevas formas de reproducción social basadas, entre otros, en la liberalización del comercio de servicios. En América Latina a partir de la década de los noventa, bajo la figura de servicios ambientales se están promoviendo la firma de contratos de absorción de dióxido de carbono (CO₂). Estos contratos aprovechan la capacidad de ciertos ecosistemas naturales para absorber carbono y en términos económicos, se vinculan positivamente a las condiciones materiales de producción negativas: bajos salarios, bajo costo de la tierra, precarización del trabajo, trabajo campesino no remunerado, subsunción de relaciones de producción no mercantiles, etc.

Lo cierto es que bajo la aplicación del esquema de pago por servicios ambientales, parecería producirse una reestructuración del trabajo campesino. Así, a través del análisis del contrato firmado entre el Proyecto FACE-PROFAFOR y la comunidad indígena quechua Mojandito Avelino Dávila (Mojandita en adelante); queremos analizar las condiciones materiales negativas de producción en las que se apoya el actual modelo de desarrollo y su distribución racial.

Teóricamente, utilizaremos una aproximación materialista que combinada con una perspectiva post-colonial nos permitirá entender cómo el trabajo y la tierra, -bases de la reproducción social-, han sido subsumidas a la matriz de producción capitalista para responder al patrón de intercambio ecológicamente desigual entre los Centros Industriales y sus Periferias en el marco de la Globalización Neoliberal.

¹ Estudiante de doctorado de Ciencias Ambientales, mención Economía Ecológica de la Universidad Autónoma de Barcelona y activista de Acción Ecológica.

La reestructuración de la producción campesina en el marco de los servicios ambientales: Análisis del caso FACE-PROFAFOR

Palabras Claves: Mecanismos de desarrollo limpio, servidumbre ambiental, Reproducción social, intercambio desigual, división racial del trabajo, estudios post-coloniales.

Introducción:

Con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) firmada en 1992 se permitió el comercio de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la titularización de derechos privados sobre la capacidad de absorción de los ecosistemas. En términos generales, el Protocolo de Kyoto otorgó una licencia para que ciertos países industrializados puedan cumplir con la obligación de reducción del 5% de sus emisiones de gases de efecto invernadero, tomando como base las emisiones las de 1990. Aunque no pretendemos abrir una discusión sobre lo inapropiado de esta decisión, si debemos precisar que la estabilidad climática requiere de una reducción de emisiones globales en un 70%-80%²; de forma que no existe una evidencia concreta de los actuales esfuerzos de la comunidad internacional estén contribuyendo seriamente a solucionar el problema.

En esta dirección, a través de los Acuerdos de Marrakech³ se decidió que la admisibilidad de los proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL)⁴ se limitará a actividades de forestación y reforestación⁵. Lo cual, introdujo nuevas dudas acerca del verdadero espíritu de los MDL, pues una de las ironías más lamentables detrás de los mecanismos de flexibilización del Protocolo de Kyoto, es que en algunos casos, se reforesta ecosistemas con gran capacidad de absorción de CO₂ y de esta manera; se liberan mayores cantidades de carbono a la atmósfera⁶. Asimismo, en países con regulaciones ambientales laxas y flexibles se llega al absurdo de promover la sustitución de bosques naturales por plantaciones forestales.

Dejando a un lado la complejidad de este tema, lo cierto es que pese a los vacíos no resueltos tras la implementación de los MDL, en varias regiones se están creando verdaderos broker de proyectos de captura de carbono. Es el caso del Programa Latinoamericano de Carbono (PLAC) que nace como parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF)⁷ y (16) bancos privados de la región. El PLAC se creó para promover el

² Gelban, Ross. Carbon emission trading. A permit to puller or a step in the right direction?; The Ecologist 22-05-2002, cit en Granda, 2005.

³ Ver: Modalidades y procedimientos para un mecanismo de desarrollo Limpio (MP-PMD).

⁴ El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) permite proyectos de reducción de emisiones que propicien un desarrollo sostenible en los países en desarrollo y generen "reducciones certificadas de emisiones" para el uso del inversionista (artículo 12) que se implementarían como medidas que apoyen a las partes a alcanzar tales reducciones de manera costo-efectiva.

⁵ Ver: Decisión 17/CP/CP.7

⁶ Este es el caso de las plantaciones de FACE-PROFAFOR en los páramos andinos, pero su análisis no será objeto del presente ensayo.

⁷ Son miembros de la CAF: Ecuador, Perú, Colombia, Venezuela, Bolivia, Argentina, Brasil, jamaica, Panamá, trinidad y Tobago, Uruguay, Costa Rica, Chile, México, Paraguay, República Dominicana, España y 16 bancos privados de la región

desarrollo del mercado de reducción de GEI mediante la participación del sector público-privado. En el 2002, el PLAC firmó el “Acuerdo CAF-Netherlands (CDM Facility CNCF)”. Este, es el primer acuerdo de intermediación de mercado de carbono firmado entre el gobierno de los Países Bajos y una institución multilateral regional⁸.

En el 2004, durante la 10ma Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Buenos Aires, Ecuador firmó dos acuerdos de compra de reducción de emisiones (ERPAs): uno con el Banco Mundial y otro con la Cooperación Holandesas. Adicionalmente, los Ministerios de Ambiente de Ecuador y de los Países Bajos firmaron un Memorando de Entendimiento (MoU) para cooperación en temas relacionados con MDL⁹.

En este contexto, la fundación holandesa FACE lidera una de las iniciativas pilotos del mercado no regulado de carbono. A través de su proyecto FACE-PROFAFOR, la Fundación se propuso inicialmente establecer 75.000 ha de plantaciones forestales en un lapso de 15 años en Ecuador; posteriormente este objetivo fue reformulado a 25.000 ha. Hasta el momento, se han firmado contratos para la siembra de 24.000 ha y se han sembrado 22.000 ha, las mismas que cuentan con certificación forestal del FSC (Forest Stewardship Council) (Granda, 2005); pese a no cumplir con los criterios del MDL: adicionalidad, sostenibilidad, eficiencia¹⁰.

Desde su creación en 1993, FACE-PROFAFOR opera en los páramos andinos del Ecuador a través de la firma de contratos “sui-generis” que están produciendo una reestructuración de la producción campesina y la subsunción de relaciones de producción no capitalistas a la lógica del capitalismo neoliberal. Uno de estos casos, pero no el único¹¹, es el contrato firmado en 1997, con la Comunidad Mojandita Avelino Dávila (en adelante Mojandita).

La tenencia de la tierra en los páramos ecuatorianos

En Ecuador, los conflictos alrededor de la tenencia de la tierra, son un reflejo de los mecanismos de control estadual utilizado para reproducir el modelo colonial de explotación que se consolidó a partir de la Hacienda. La Hacienda como centro de organización colonial del agro andino, naturalizó la relación in equitativa entre quienes adquirieron derechos sobre la tierra y quienes quedaron excluidos del acceso. De manera que el actual ordenamiento del espacio, responde al patrón clasista y racial que caracteriza el agro ecuatoriano.

Con las Reformas Agrarias de 1963 y 1970, las comunidades indígenas recuperaron parte de los bosques y los páramos ocupados hace 5.000 años, que sólo se les entregó por ser consideradas tierras improductivas. Su reconocimiento legal fue posterior; tal como sucedió con la Comunidad Mojandita que adquirió la adjudicación legal de sus tierras el 9 de marzo de 1993.

⁸ El Acuerdo tiene por objeto la identificación y desarrollo de proyectos de MDL, generando hasta 10 Mtons de Co2 para el gobierno de los Países Bajos.

⁹ Ver: www.ambiente.gov.ec

¹⁰ El único requisito que cumplen los proyectos MDL en Ecuador, es el beneficio/costo.

¹¹ Otros contratos de forestación se han firmado con comunidades como Pisambilla o San Sebastián.

En la Sierra, la ocupación de las tierras altas y los páramos fue la característica del modelo que estuvo marcado además por la diferenciación interna entre: campesino sin tierra, minifundistas pobres, desplazamiento de la población hacia tierras áridas o páramos (Albán, 2003). Así, las mejores tierras fueron destinadas para grandes terratenientes y los páramos a las poblaciones indígenas.

En la actualidad la zona andina (Sierra) predominan las pequeñas propiedades entremezcladas con medianas y grandes propiedades (Mera 2001 citado en Albán 2003). En el páramo puede haber varias formas de tenencia: en una parte el páramo se ha lotizado y cerca de ésta, la tierra es de propiedad comunal o de cooperativas ganaderas. Igualmente, las haciendas son vecinas ya sea de páramos protegidos, de áreas comunales o declaradas como “bien público”, así también como de pequeños terratenientes.

Estudios recientes demuestran que en las zonas de páramo la propiedad de la tierra se distribuye de la siguiente manera:

- Pequeños propietarios, menos de 30 ha, (27%)
- Grandes haciendas (20%)
- Parques nacionales (19%)
- Comunidades campesinas (12%)
- Grandes propietarios (12%)
- Cooperativas ganaderas y/o agrícolas (10%).

La situación de indigencia y exclusión social de los indígenas habitantes del páramo es parte de la característica de las zonas rurales. El porcentaje de indigencia es de 27,9%, el porcentaje de pobreza en relación con el total de la población ecuatoriana es de 62,6%. Los 28 cantones con más de 20.000 ha de páramo tienen patrones de desarrollo agrario y economías rurales muy diversas. En general estos cantones con páramo son bastantes homogéneos en términos de indicadores básicos de educación y pobreza y están por debajo de la media nacional. Sin embargo, si bien el analfabetismo es mayor en la región central (26%) que en la Sierra norte y la Sierra sur, la diferencia más notable es la que hay entre los cantones de las regiones de Sierra interandina y los de la Sierra oriental y costera (15% de analfabetismo en ambos casos). El mismo patrón se observa con los indicadores de desnutrición crónica e incidencia de la pobreza (Albán, 2003).

Metodología: Análisis del contrato FACE-PROFAFOR

La forma contractual que utiliza FACE-PROFAFOR es muy difusa. Aunque podríamos considerar los contratos de FACE como una servidumbre ambiental; pues en principio la propiedad o dominio de la Tierra no estarían en cuestionamiento. En el caso de Mojandita, el derecho de servidumbre se opone al derecho de propiedad en dos sentidos: uno con respecto a la duración del contrato y frente al importe económico de la Cláusula Penal. En ambos casos, la Comunidad queda implícitamente hipotecada.

En el caso de Mojandita, la duración del contrato es de 99 años, lo que supone no una limitación en el uso de la tierra, sino una limitación del acceso y control de la misma, transmisible de generación en generación. Por otra parte, la cláusula penal es de USD 35.100, cantidad que supera en más del 300% del monto que FACE desembolsa a la

Comunidad para las actividades de forestación¹²; considerando que en Mojandita, el ingreso promedio por familia es de USD 60; la cláusula no tiene otro sentido, que privar a la Comunidad de sus tierras; lo cual, en términos legales no se permite en el Ecuador, gracias a la Ley de Comunas que explícitamente prohíbe establecer hipotecas sobre tierras comunitarias. Sin embargo, la Cláusula Penal es utilizada como mecanismo amedrentador que obliga a que las comunidades se sometan al cumplimiento de condiciones contractuales coercitivas. En palabras de un comunero de la Comunidad de San Sebastián, “... Cuando le dije al ingeniero Franco Condoy que queremos deshacer el convenio me dijo: Ustedes no pueden deshacerse del convenio, la comuna está hipotecada...” (cit en Granda 2005).

De acuerdo al contrato firmado entre FACE y la Comunidad Mojandita, el proyecto de forestación se realizará en una extensión de 130 ha, que equivale al 39% del total de 335.52 ha de la Comunidad Avelino Dávila. Con el proyecto de forestación se cambia el uso de la tierra que inicialmente estuvo destinado a actividades de pastoreo y a actividades agrícolas. Los principales cultivos son el maíz, la cebada, las papas. Con la firma del contrato, el 62% de la superficie de la organización corresponde a bosque natural y el 38% a la plantación forestal. Las actividades de pastoreo son en los páramos andinos una fuente de ahorro flexible, que permite a las comunidades sobreponerse a las contingencias propias de una agricultura a 3.550 msnm.

La Comunidad Mojandita está conformada por 180 indígenas: (61) personas menores de 12 años, (45) personas comprendidas entre 12 y 18 años, (61) entre 19 y 50 años¹³. El ingreso promedio de la familia bordea los USD 60¹⁴; la agricultura representa el 40% de los mismos, por lo cual, el desplazamiento de estos cultivos tendrá importantes consecuencias para la seguridad alimentaria.

Dentro del 39% de sus tierras, la Comunidad se obliga a cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de la aplicación Plan de Manejo Forestal (Plan de Manejo, en adelante), elaborado por FACE para el periodo de 2001 – 2011. Según el contrato, FACE contribuirá parcialmente a los costos de forestación, hasta por la suma de USD 21.450, esta suma incluye la provisión de plantas (47%) y el costo prorrateado del uso de conos, (gastos que corresponde a los costos de establecimiento de la plantación)¹⁵.

Del Plan de Manejo se desprende que FACE - PROFAFOR contribuirá hasta un 75% del costo del establecimiento, mientras las actividades de establecimiento restante el 25% y la totalidad de las actividades de mantenimiento de las plantaciones y la explotación de madera son de responsabilidad de la Comuna¹⁶. Entre los costos que debe asumir la Comunidad están: la mano de obra para las labores de hoyado y plantación y el transporte interno. Entre los costos de mantenimiento se incluyen: la corta selectiva (27%), la limpieza de corta fuegos, las labores de apilado de materia vegetal producto de

¹² Ver: Sexta: Cláusula Penal.

¹³ Ver: Información social, Plan de Manejo Forestal (FOR 217). Comuna Mojandita Avelino Dávila. Período de manejo 2001-2011. Preparado por el equipo técnico de PROFAFOR, septiembre 2001.

¹⁴ Ver: Información social, Plan de Manejo Forestal (FOR 217). Comuna Mojandita Avelino Dávila. Período de manejo 2001-2011. Preparado por el equipo técnico de PROFAFOR, septiembre 2001.

¹⁵ Cláusula Tercera: Contribución a los costos de Forestación

¹⁶ Plan de Manejo Forestal (FOR 217). Comuna Mojandita Avelino Dávila. Período de manejo 2001-2011, p iii. Preparado por el equipo técnico de PROFAFOR, septiembre 2001.

las podas. Otros costos que el Plan de Manejo no incluye pero que la Comunidad de San Sebastián de Sigsig¹⁷ ha contabilizado son: Resiembra por no adaptación (mano de obra, transporte, alimentación, herramientas personales); compra de las plantas para el reestablecimiento de la plantación por no adaptación de las especies, construcción de la casa comunal, fiesta¹⁸.

Entre los costos de mantenimiento están: guardianía, pasantías, resiembra por incendio, gastos de incendio, trabajo de la dirigencia de la organización. Estas actividades suman un total de USD 42.670. En este caso, la Comunidad recibió de FACE- PROFAFOR, USD 32.000, con lo cual, mantiene un saldo negativo de USD 10.000 en solo 6 años. Se prevé para los 15 años restantes, antes del tiempo para la explotación forestal, las siguientes actividades: resiembra por incendios, pago de seguro contra incendios, mantenimiento cortafuegos, guardianía, control de plagas, abonos, poda, raleos. Finalmente, en caso de llevar adelante la cosecha, los costos operativos también serán asumidos en su totalidad por la Comunidad

En el caso de Mojandita para las actividades de forestación, la Comunidad recibirá una contribución en efectivo de USD 11.700, que se la entregará de forma prorrateada siempre que la Comunidad demuestre que ha cumplido con la totalidad de las actividades de forestación. En el contrato se considera que “...*la BENEFICIARIA no ha cumplido con las actividades previstas si es necesario el replante de más del 25% de las plantas sembradas...*”¹⁹.

La tasa de replante en los páramos andino es muy alta, debido especialmente a condiciones climáticas particulares (numerosa e intensas heladas, fuerte viento, bajas temperaturas, etc). A estas condiciones climáticas, debemos añadir además que la utilización de especies exóticas como el Pino *radiata*, no siempre consigue adaptarse. Según Mary Milne, del Centro Internacional para la Investigación Forestal (CIFOR) “*la tasa de replante para las comunidades que han firmado con PROFAFOR se calcula entre el 15 y el 30%, y sus costos oscilarían entre USD 865 y 5.820, este valor tiene que ser absorbidos por las comunidades*”²⁰.

En la Comuna San Sebastián, por ejemplo, un porcentaje de la especie de árboles *Pinus patula* no pegaron y la resiembra fue contratada por la comunidad con los fondos recibidos de PROFAFOR (Granda, 2005). Asimismo, En el año 2000, hubo un incendio que afectó algo más de 86 has de la plantación y en el 2004 se incendiaron alrededor de 80 ha según informes técnicos de PROFAFOR y según la comunidad, los incendios consumieron cerca de 300 has y lo que queda en pie equivale a 100 has²¹ (Granda, 2005).

¹⁷ La Comunidad de Sig-Sig, firmó el contrato con FACE- PROFAFOR en 1998 por 400 hectáreas.

¹⁸ En el marco de la Minga, la fiesta adquiere el sentido de reciprocidad en las relaciones de producción.

¹⁹ Ver: Cláusula Tercera: Contribución a los costos de forestación

²⁰ Es necesario mencionar que cuando se pierden plantas por “no adaptación” la comunidad tiene que asumir el costo de las nuevas plántulas para la resiembra. Por ejemplo, en el caso de la Comunidad de San Sebastián de Sig Sig, el 40% de los árboles no agarraron, por lo que los campesinos tuvieron que asumir los siguientes costes: 7.500 US\$ en mano de obra, 360 US\$ en transporte, 2.250 US\$ en alimentación de jornaleros y Minga, 800 US\$ en herramientas y 2.727 US\$ en la compra de nuevas plántulas. Es decir, un total de USD 13.637, lo cual supera el tercio de la cantidad desembolsada por PROFAFOR y destinada a los gastos de 25 años de plantación y mantenimiento.

Otras de las ironías del contrato es que establece la obligación de que la Comunidad deposite a favor de FACE PROFAFOR; el equivalente al 30% del total de los ingresos por concepto de aprovechamiento o venta de los recursos forestales provenientes del área, luego de 25 años²². Dicho porcentaje sólo será devuelto si la Comunidad se compromete a llevar a cabo por sus propios medios, es decir, asumiendo todos los costos, la reforestación del área dentro de los (3) años siguientes a la tala y bajo un nuevo Plan de Manejo y un nuevo contrato²³. Es importante subrayar que esta cláusula no está penalizando la rescisión unilateral del contrato por una de las partes, sino que está permitiendo que una parte (PROFAFOR) sancione económicamente a la otra (las comunidades andinas) sencillamente por que éstas optan, por la no renovación del contrato.

Discusión: Necesitamos un doble ejercicio de rectificación

Junto a las teorías de la desmaterialización de la economía, existe la tendencia a pensar que se ha producido una reestructuración del trabajo productivo hacia el sector de los servicios, (basado en un continuo intercambio de información y conocimientos). Sin embargo, la producción de servicios ambientales: el mantenimiento de germoplasma con uso potencial para el beneficio humano (bioprospección), el mantenimiento de valores estéticos y culturales (ecoturismo), la estabilidad climática, la contribución a ciclos básicos (agua, carbono y otros nutrientes) y la conservación de suelos; no puede desconectarse de las matrices socio-económicas que los condicionan e inciden sobre ellos. Parecería entonces, que el capital por mucho que trate no podrá separarse así mismo de los factores de producción trabajo y tierra (Hornborg, 2005).

Algunos estudios sobre los convenios firmados por comunidades campesinas de los páramos andinos²⁴, mapean una serie de problemas relacionados con la propiedad de la tierra, la duración de los contratos, las obligaciones que imponen para las comunidades indígenas y se pueden entender fácilmente dentro de la matriz del comercio desigual. Sin embargo, necesitamos un ejercicio de rectificación en el debate sobre los servicios ambientales, que nos permita analizar cuáles son los impactos de los cambios en el uso del suelo y del tiempo sobre los sistemas de reproducción social de las comunidades. Es decir, sobre la capacidad de las poblaciones indígenas de adaptarse a condiciones socio-económicas adversas y garantizarse a sí mismas, la provisión de alimentos, salud, educación, etc.

Así, frente a las afirmaciones que sostienen que el comercio desigual es un problema de la inadecuada aplicación de políticas a nivel nacional y asume una relación positiva entre comercio y ambiente, este ejercicio teórico de rectificación, nos permitirá situar los proyectos de absorción de CO₂ dentro de los mecanismos neo-coloniales que se promueven como estímulos perversos y, que son posibles debido a la existencia de una matriz racial que estimula estas prácticas.

²² Ver: Cláusula Cuarta: Obligaciones de la Beneficiaria.

²³ Ibidem.

²⁴ Albán (2004) y Granda (2005).

Asumir una aproximación materialista en el debate nos permitirá mapear los cambios que las actividades socio-económicas causan en los sistemas naturales y puede además demostrarnos cómo las fuerzas socio-económicas conducen a esos cambios e influyen sobre ellos y, cómo estos cambios impactan en la Sociedad (Horborg, 1998). En este marco, analizar los proyectos de MDL dentro de las condiciones sociales, culturales, políticas e ideológicas que permiten la aparición de ciertos patrones productivos (basados en el uso intensivo de combustibles fósiles) y la supremacía de ciertas prácticas productivas por sobre otras (especialmente las prácticas agrícolas que promueven la deforestación) significa poner atención a los cambios que estas políticas causan sobre los sistemas de reproducción social, sobre los tiempos productivos y los usos de los suelos en las Comunidades indígenas participantes. Tomar en cuenta además, las condiciones de exclusión histórica de las mismas, nos ayudará a situar en su verdadero contexto, la importancia que para ellas tienen el control de sus tierras y de sus prácticas productivas.

Apoyarnos en una perspectiva biofísica nos ayuda además a entender que la consolidación del mercado del carbono sobre bases materiales de producción negativas: bajos salarios, bajo costo de la tierra, normas ambientales flexibles o inexistentes; no es una mera casualidad, sino una condición necesaria para mantener el nivel de desarrollo de los países industrializados. En esta medida, las Comunidades indígenas de los Andes ecuatorianos, estarían subsidiando el nivel de desarrollo que los países industrializados impulsan obsesivamente a costa de su subsistencia como pueblos. Visto desde esta perspectiva, las políticas ambientales lejos de promover equidad y crear las condiciones para un debate transparente sobre la urgencia de medidas internacional que posibiliten, una transición hacia una economía mundial no dependiente del uso de combustibles fósiles; reproduce los lugares y las formas de dominación colonial en el agro ecuatoriano.

Para Ross Gelbspan, la licencia otorgada por el Protocolo de Kyoto para las naciones industrializadas, constituye una nueva forma de colonialismo ambiental. Según el autor, “cuando a los países en desarrollo se les requiera eventualmente cortar o disminuir sus emisiones, tendrían a su alcance solamente las opciones más caras” (Granda, 2005). Aunque esta perspectiva nos parece interesante; pues no cabe duda que el intercambio desigual se grafica a través de los precios²⁵; nos interesa en este ensayo, situar los impactos de estas prácticas neo-coloniales en los lugares y en los tiempos presentes de las Comunidades Andinas. La sustitución de las formas de ahorro tradicional de las comunidades como el pastoreo y de sus cultivos de subsistencia solo podrán empobrecer aún más a las Comunidades indígenas, volviéndolas más vulnerables a las contingencias del mercado y profundizando su situación de aislamiento y exclusión.

El limitar el dominio sobre el uso de suelo por un siglo; podría además desestructurar la organización social de la comunidad. El control sobre las tierras comunitarias ha permitido a los pueblos indígenas establecer formas dinámicas y flexibles de subsistencia, modelos basados en la cooperación y en la solidaridad. El reconocimiento de sus tierras colectivas les ha permitido situarse políticamente en un escenario adverso y generar políticas públicas orientadas al reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de

²⁵ Según estudio realizado por la Universidad de Utrecht en 1989 y cit. en Granda 2005; para la Fundación holandesa el precio de absorber carbono a través de plantaciones forestales es mucho menor que reducir las emisiones en casa.

derechos y poco a poco, ir filtrando las rígidas estructuras del estado clasista. Es este ejercicio situacional el que se ve afectado por plantaciones forestales al servicio de los Centros Industriales. Estas iniciativas internacionales que pueden llegar a ser consideradas como una oportunidad, es interpretada por varias de las Comunidades que participan en el esquema como una pérdida de sus derechos sobre la tierra.

De igual manera, si para entender la distribución de los conflictos ambientales debemos prestar atención a las cambiantes relaciones entre las estructuras sociales y el uso del medio ambiente, tomando en cuenta las divisiones de clase o de casta, las diferencias entre ingresos y poder y, también la división por género de la propiedad (Agarwal, 1992, cit en Martínez- Alier); la actual división del trabajo y la distribución del rol de las Periferia en el comercio internacional no está disociado de la clasificación racial de la población del mundo.

Así, apoyados por los estudios postcoloniales vemos cómo la “raza” se convirtió en el primer criterio para la distribución de la población mundial en los rangos, lugares y roles en la estructura de poder de la nueva sociedad (Quijano: 203, 2000). Asimismo, la relación raza / trabajo nos permite entender cómo en el marco de la Globalización Neoliberal la movilidad del capital acentúa las condiciones de marginalidad de la gran mayoría de la población.

Tal como sucedió con el capitalismo emergente, donde la extracción del trabajo se realizó a través de la precarización de las condiciones de producción en Europa y a través de la subsunción de las distintas formas de productividad social colonial bajo categorías como: el trabajo no remunerado, la servidumbre, o la esclavitud. Actualmente, el capitalismo neo-colonial reproduce varias de estas dinámicas dentro del esquema de pago por servicios ambientales y violenta prácticas andinas ancestrales como la minga. Entre los quichuas de los Andes, la Minga reúne esfuerzos y trabajo buscando conseguir un fin material colectivo determinado (Granda, 2005). Es una actividad que se basa en la cooperación y en la solidaridad y que en términos prácticos; es un medio que ha permitido a las Comunidades proveerse de ciertos servicios básicos que el estado clientelar y clasista no ha sabido proveerlas: vías de acceso, canales de riego, escuelas, centros de salud, actividades agrícolas de siembra y cosecha (Granda, 2005). La Minga no recibe ninguna remuneración monetaria y va acompañada a su finalización con una fiesta como símbolo de reciprocidad andina. La Minga en este sentido, es quizá una de las prácticas sociales que ha permitido la adaptación de las Comunidades, su autonomía, su resistencia y su sentido de identidad.

Más que una servidumbre ambiental, FACE-PROFAFOR esta formando una serie de maquiladoras ambientales. Esta figura comúnmente utilizada en el ámbito textil, nos ayuda a entender cómo las Comunidades indígenas de los Andes ecuatorianos se convierten en armadoras de los proyectos de forestación. Como dice un comunero de la Comuna San Sebastián: “... *Nosotros, acabando nuestras tierras, damos trabajando, cosechando y también damos el 30%*”. A riesgo de perder sus tierras comunitarias y, con el fin de poder cumplir con las actividades técnicas, las Comunidades han tenido que contratar a técnicos de fuera de sus organizaciones, asumir deudas con terceros, emplear

de forma no remunerada el trabajo de los menores de la comunidad o emplease a sí mismos y finalmente cuando se sientan a hacer una pequeña contabilidad, sin duda, se han sentido estafados.

CONCLUSIONES

En un escenario internacional colmado de inequidades, incertidumbres y desacertadas políticas, los países del Sur se abren paso a nuevas formas de comercio desigual que se concretan en espacios determinados; introducen mecanismos de producción basados en una matriz mercantilista e impactan de forma negativa en la organización social de las comunidades locales. En este sentido, el mercado de carbono sostiene el actual modelo de desarrollo intensivo en uso de combustibles fósiles. Mientras que en los páramos andinos lo que está en juego es la capacidad propia de reproducción social de la comunidad, es decir, su capacidad de satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación, etc.

Desde su creación FACE opera en los páramos andinos del Ecuador a través de la firma de contratos “sui-generis” que están produciendo una reestructuración de la producción campesina y la subsunción de relaciones de producción no capitalistas a la lógica del capitalismo. Bajo este esquema, nuevas relaciones laborales se instituyen al margen de las Leyes locales y se apoyan en un patrón de poder neo-colonial. Este patrón racial desde épocas coloniales ha creado las condiciones para que FACE - PROFAFOR establezca relaciones laborales no remuneradas con las comunidades indígenas.

En este esquema participan comunidades indígenas poco integradas en el mercado y, por tanto, altamente dependiente de sus propios sistemas de producción y reproducción social. Con lo cual, los cambios en el uso del suelo y los cambios en el uso del tiempo pueden llegar a afectar sus procesos de organización social de manera sustancial.

Del contrato firmado entre la Comunidad Mojandita y FACE-PROFAFOR es evidente la enorme asimetría entre las partes participantes del mercado de carbono. Por su forma contractual, este tipo de convenios operan como simples servidumbres y en el ámbito privado.

REFERENCIAS:

- Albán Maria Amparo (2004), Un análisis de los impactos sociales y económicos de los proyectos de fijación de carbono en Ecuador. El caso FACE-PROFAFOR, Ecociencia.
- Granda Patrica (2005), Sumideros de Carbono en los Andes Ecuatorianos, Los impactos de las plantaciones forestales del proyecto holandés FACE-PROFAFOR sobre comunidades indígenas y campesinas, Acción Ecológica.
- Hornborg Alf, (1998). Towards and ecological theory of unequal exchange: articulating world system theory and ecological economics, Ecological Economics 25 (1998) 127-136.
- Hornborg Alf, (2005). Footprint in the cotton fields: The Industrial Revolution as time-space appropriation and environmental load displacement, Ecological Economics.
- Martínez Alier, J, (2004). Ecologismo de los pobres. Conflictos Ambientales y lenguajes de valoración, Icaria.

- Muradian Roldan, (2001)Martínez Alier J, Tadre and the environment: from a Southern perspective, Ecological Economics, 36.
- Martínez Alier J, Marxim, Social Metabolism and Ecologically Unequal Exchange (draft 30/8/03), Lund University, World System s Theory and the Environmental, 19- sept- 2003
- Muradian Roldan, Martínez Alier J, (2001). Globalization and Poverty: An Ecological Perspective, World Summit Paper of the Heinrich Boll Foundation, december.
- Coronil Fernando, (2000). Naturaleza del postcolonialismo: Del eurocentrismo al globocentrismo en Lander Edgardo (Coordinador). La colonialidad del saber, eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectiva latinoamericana, Buenos Aires:CLACSO-UNESCO.
- Aníbal Quijano (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina, en Lander Edgardo (Coordinador). La colonialidad del saber, eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectiva latinoamericana, Buenos Aires:CLACSO-UNESCO.
- Texto del Protocolo de kyoto de 1997
- Acuerdos de Marrakech, noviembre del 2001
- Liisa L North, (2003). Wade A. Rural Land Conflicts and Human Rights Violations in Ecuador Centre for Research on Latin America and the Caribbean, Workin Paper Series, York University, june.
- Lefeber Louis, (1998).Agricultural polices and Rural Development in Ecuador: A critique od establishmentarian polices, Cerlac, Working Paper Series, York University, March
- Contrato de Forestación FACE- PROFAFOR y Comunidad Mojandita Avelino Dávila
- Plan de Manejo Forestal (FOR 217). Comuna Mojandita Avelino Dávila. Período de manejo 2001-2011. Preparado por: Equipo Técnico PROFAFOR, septiembre 2001.
- Chad Damro and Pilar Luaces-Méndez, The Kyoto Protocol's Emissions Trading System: An EU-US Environmental Flip-Flop.
- Robert N Stavins, (2005). The cost of U.S. forest-based carbon sequestration, Harbard University january.
- Declaración de Durban firmada el 10 de octubre de 2004, Glenmore en Sudáfrica.